AHORA TORREJÓN DEL REY PRESENTA AL PLENO UNA MOCIÓN PARA QUE LOS VECINOS Y VECINAS TENGAN VOZ EN EL SALÓN DE PLENOS

04-08-2015 (0 comentarios)

GRUPO POLÍTICO
AHORA TORREJÓN DEL REY

MOCION SOBRE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PLENOS MUNICIPALES.

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

D. Francisco Riaño Campos, Portavoz del Grupo Municipal de AHORA Torrejón del rey en el Ayuntamiento de Torrejón del Rey, presenta para su discusión y aprobación esta Moción en base a los siguientes

ANTECEDENTES Y MOTIVOS

La Constitución Española señala en su artículo 9.2 que "corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social".

Para seguir profundizando en la consolidación de la democracia y en los principios que la inspiran, es necesario que unamos al concepto de «democracia representativa» el de «democracia participativa». Esto implica que los representantes municipales no solamente han de gobernar "para" y "por" los ciudadanía, sino que también han de gobernar "con" ellos.

La profundización democrática solo será posible reformando las formas de hacer política y apostando por la democracia participativa tendiente a conseguir un cambio político sustancial que conlleve un giro económico, social, cultural y ético desde la participación ciudadana y la transparencia en la gestión de lo público.

Para que la ciudadanía se sienta parte de las decisiones municipales es imprescindible que encuentren cauces de información y participación, que su voz pueda ser oída en todos los órganos municipales.

Lo local es el ámbito desde el cual es posible poner en marcha y profundizar en los procesos de construcción de democracias participativas, en tanto es el espacio en el que la ciudadanía habita y se relaciona, y es el Ayuntamiento, la institución de proximidad, a la que la ciudadanía se dirige a trasladar sus problemáticas y demandas.

El Salón de Plenos del Ayuntamiento es el lugar por donde pasan todas las decisiones importantes de la ciudad y debe ser también el espacio donde las ciudadanas y ciudadanos puedan acudir para preguntar y proponer. Queremos una ciudadanía involucrada en los asuntos municipales, que conozca, valore y respete el trabajo que se hace en el Ayuntamiento, para ese es imprescindible que sientan cerca la institución y tengan voz en el pleno municipal, máximo órgano de representación

AHORA Torrejón del rey, lleva al pleno de mañana 5 de Agosto de 2015, una moción para que se permita la participación del público en los plenos municipales:

MOCION SOBRE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PLENOS MUNICIPALES.

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

D. Francisco Riaño Campos, Portavoz del Grupo Municipal de AHORA Torrejón del rey en el Ayuntamiento de Torrejón del Rey, presenta para su discusión y aprobación esta Moción en base a los siguientes

ANTECEDENTES Y MOTIVOS

La Constitución Española señala en su artículo 9.2 que "corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social".

Para seguir profundizando en la consolidación de la democracia y en los principios que la inspiran, es necesario que unamos al concepto de «democracia representativa» el de «democracia participativa». Esto implica que los representantes municipales no solamente han de gobernar "para" y "por" los ciudadanos, sino que también han de gobernar "con" ellos.

La profundización democrática solo será posible reformando las formas de hacer política y apostando por la democracia participativa tendente a conseguir un cambio político sustancial que conlleve un giro económico, social, cultural y ético desde la participación ciudadana y la transparencia en la gestión de lo público.

Para que la ciudadanía se sienta parte de las decisiones municipales es imprescindible que encuentren cauces de información y participación, que su voz pueda ser oída en todos los órganos municipales.

Lo local es el ámbito desde el cual es posible poner en marcha y profundizar en los procesos de construcción de democracias participativas, en tanto es el espacio en el que la ciudadanía habita y se relaciona, y es el Ayuntamiento, la institución de proximidad, a la que la ciudadanía se dirige a trasladar sus problemáticas y demandas.

El Salón de Plenos del Ayuntamiento es el lugar por donde pasan todas las decisiones importantes de la ciudad y debe ser también el espacio donde las ciudadanas y ciudadanos puedan acudir para preguntar y proponer. Queremos una ciudadanía involucrada en los asuntos municipales, que conozca, valore y respete el trabajo que se hace en el Ayuntamiento, para eso es imprescindible que sientan cerca la institución y tengan voz en el pleno municipal, máximo órgano de representación.

Por todo ello, el Grupo Municipal de AHORA Torrejón del rey propone al pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento Atendiendo a los artículos 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 228 del Reglamento Ordenación y Funcionamiento de las Entidades Locales, facilitará la participación del público en los plenos municipales al menos de la siguiente forma:

1.1 Cuando las asociaciones o entidades a que se refiere el artículo 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, deseen efectuar una exposición ante el Pleno en relación con algún punto del orden del día en cuya previa tramitación administrativa hubiese intervenido como interesado, deberá solicitarlo al Alcalde antes de comenzar la sesión. Con la autorización de éste y a través de un único representante, podrá exponer su parecer durante el tiempo que señale el Alcalde, con anterioridad a la lectura, debate y votación de la propuesta incluida en el orden del día.

1.2 Una vez finalizado el pleno ordinario se establecerá un turno para que las vecinas y vecinos de Torrejón del rey puedan intervenir directamente a través de preguntas o propuestas sobre temas concretos de interés municipal.

1.3 Las vecinas y vecinos podrán presentar las solicitudes de intervención hasta 48 horas antes a la celebración del Pleno en el Registro General del Ayuntamiento para que puedan ser contestadas en el mismo, de no cumplirse dicho plazo se le dará respuesta en el siguiente pleno. Su participación se llevará a cabo una vez finalizada la sesión ordinaria del Pleno, según el orden de presentación de las solicitudes, con una limitación en el número de intervenciones y en el tiempo de las mismas.

1.4 En el registro de la pregunta debe constar nombre y apellidos del ciudadano o ciudadana que la registra, así como una dirección a efectos de notificación, donde se le remitirá respuesta por escrito.

1.5 Las preguntas y respuestas además de públicamente en el salón de pleno, puesto que no pueden formar parte del acta de pleno, deberán ser remitidas por escrito a la mayor brevedad, tanto al ciudadano que la registre como a distintos grupos políticos que conformen el consistorio.

En Torrejón del rey, a 03 de Agosto de 2015

0 comentarios.

Comentarios

Añadir un comentario